Municipio de La Unión

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
Nº MINC 052-2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:
La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 objeto de la contratación:
"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPRESIÓN DE PINTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION"

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS ML/C ($20.000.000) IVA incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 1121, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.08.01.23, denominado ECB 2021 MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE90% Y 45% EDU, de 28 de octubre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

1.4. En atención La Administración Municipal de La Unión público en el SECOP II el proceso de MINIMA CUANTIA **Nº MINC 052-2022** para PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPRESIÓN DE PINTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar las propuesta recibida y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT.O CEDULA	TELEFONO Y/O TELEFAX	VALOR DE LA OFERTA
2	WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA	15.353.530	313 5149192	$1.559.000

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE 1: WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA

HABILITADO: SI

Municipio de La Unión

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	N/A		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	N/A		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Paz y Salvo Municipal	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	X		
Propuesta económica	X		
Acreditar de experiencia	X		
Garantía de seriedad de oferta	X		
Certificado disponibilidad maquina trazadora	X		

Municipio de La Unión

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR
SE PRESENTA UN OFERENTE	Se procede a evaluar la oferta presentada y se concluye que el oferente queda habilitado teniendo en cuenta que presenta la oferta ajustada al precio y la totalidad de los documentos habilitantes completos, por lo tanto se procede a continuar con el proceso en su siguiente etapa.

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité de avaluación evalúa la oferta del oferente WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA con cedula 15.353.530, concluyendo que el oferente presenta los documentos completos de acuerdo a los documentos del proceso, la oferta económica se encuentra dentro del rango establecido para ello, se recomienda continuar con la siguiente fase del proceso con el fin de obtener el objetivo propuesto.

De este informe se corre traslado para que tal y como aparece en la invitación, subsanen y presenten las observaciones pertinentes, hasta el día 09 de noviembre de 2022 hasta las 17:00 horas en la plataforma de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/consulte-en-el-secop-ii

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

Comité Asesor y Evaluador,

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Diana Isabel Grisales F / Asesor(a) Juridico Contractual